



**CORPORACION MUNICIPAL  
DE SAN JOSE DE MAIPO**

---

**MAT.:** Actualización de costos de reproducción de documentos o información que la Corporación Municipal de Salud y Educación de San José de Maipo entregue por aplicación de La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública

**SAN JOSÉ DE MAIPO, 21 Marzo de 2024**

**RESOLUCION N°13**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confieren los estatutos de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San José de Maipo, en adelante Corporación Municipal de San José de Maipo
- b) Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública.
- c) El reglamento complementario de la Ley N° 20.285, aprobado por el Decreto Supremo N° 13 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de establecer mediante Resolución los costos directos de reproducción correspondientes a la entrega de la información solicitada en conformidad a la Ley N° 20.285.
- b) Lo dispuesto en el artículo N°18 de la antes referida Ley, en el artículo N°20 del Decreto N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Instrucción General N° 6 del Consejo para la Transparencia.

**RESUELVO:**

Fijense los costos de reproducción que la Corporación Municipal de San José de Maipo cobrará, en razón de solicitudes efectuadas de conformidad a la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, conforme a los siguientes valores y procedimiento de cobro:



## 1.- COSTOS DIRECTOS DE REPRODUCCIÓN.

a) Los valores por concepto de costos directos de reproducción son los siguientes:

SOPORTE	Valor IVA Incluido (\$)
Fotocopia o impresión por hoja B/N	100.- c/u
Fotocopia o impresión por hoja color	200.- c/u
CD	1.000.- c/u
DVD	1.000.- c/u
Pendrivel 16 GB	14.000.- c/u
Pendrivel 32 GB	20.000.- c/u
Documentos que deben ser reproducidos en forma externa a la Corporación Municipal de San José de Maipo	Valor de mercado

b) El solicitante deberá pagar el valor correspondiente, mediante transferencia electrónica o depósito bancario en la cuenta corriente N° 10658645, Banco BCI, Rol Único Tributario N°70902400-0, siendo necesario enviar, además, un correo electrónico [transparencia@cormusjm.cl](mailto:transparencia@cormusjm.cl), adjuntando copia de la transferencia o depósito, mencionando que corresponde a costos de reproducción e indicando el número de la solicitud de información correspondiente.

c) Para obtener la información en el formato solicitado, el requirente deberá acreditar el pago, mediante el comprobante respectivo, ya sea transferencia electrónica o depósito bancario. La obligación de la Corporación Municipal de San José de Maipo de entregar la información, en el medio solicitado, se suspende hasta que el interesado acredite el pago de dicho valor, para lo cual dispone de un plazo de 30 días, desde su notificación.

## 2.- PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO AL SOLICITANTE.

Los costos directos de reproducción asociados al proceso de copiado de un documento u otro tipo de soporte, deberán ser informados al solicitante. Desde la fecha de notificación, éste tendrá un plazo de 30 días para efectuar el pago de dicho monto de dinero, suspendiéndose el plazo de entrega de la información dispuesto en el artículo N°14 de la Ley de Transparencia.

Una vez que el solicitante haya acreditado el pago de los costos notificados, seguirá corriendo el plazo de entrega y la Corporación reproducirá la información en el soporte correspondiente, dentro del plazo establecido por la Ley N°20.285. Si se dispuso la entrega personalmente, tendrá un plazo de 30 días para retirarla y emitir su conformidad.

Si el solicitante de la información no paga los costos directos de reproducción dentro del plazo antes mencionado, la Corporación no estará obligada a reproducirla y quedará sin efecto la solicitud de acceso.



3.- **PUBLIQUESE**, en el portal web de transparencia de la Corporación Municipal de Educación Y Salud: <https://WWW.CORMUSJM.CL>

4.-**EXHÍBASE**, copia de este documento en Oficina de Partes.

**DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.**

**CRISTIÁN LÓPEZ PEÑA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD**  
**SAN JOSÉ DE MAIPO**

**SSM/DMA**

**Distribución:**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección Recursos Humanos
- Encargada de Transparencia
- Archivo Secretaría General

LEY Nº 20.285 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENTREGA DE INFORMACIÓN

---

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDDUCACIÓN Y SALUD SAN JOSÉ DE MAIPO  
COMERCIO N° 19788 SAN JOSÉ DE MAIPO